



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Gerencia de Salud de Área de Segovia

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2012, del Gerente de Salud de Área de Segovia, por la que se remueve puesto de libre designación.

ANTECEDENTES

Primero.– Con fecha 18 de septiembre de 2012, se recibe escrito del Gerente de Atención Especializada, de fecha 14-09-2012, por el que se propone el cese en su puesto de SUPERVISORA DE ÁREA DE SERVICIOS CENTRALES del Complejo Asistencial de Segovia, de DÑA. PEÑA SUSANA HEREDERO GARCÍA, con DNI 03.428.688-D, a petición de la interesada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– En virtud de lo establecido en el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

Segundo.– La Orden SAN/2027/2009, de 26 de octubre, que delega en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud y en los Gerentes de Salud de Área, competencias en materia de puestos de trabajo de libre designación en las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, confiere potestades a esta Gerencia de Área.

Visto lo anteriormente expuesto y los preceptos de general aplicación, esta Gerencia de Salud de Área,

RESUELVE

Remover, a petición propia, de su puesto de libre designación de SUPERVISORA DE ÁREA DE SERVICIOS CENTRALES del Complejo Asistencial de Segovia, a DÑA. PEÑA SUSANA HEREDERO GARCÍA, con DNI 03.428.688-D, con fecha 30 de septiembre de 2012.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Sanidad, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución (artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o bien directamente recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante bien ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, o bien ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, a tenor de lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segovia, 26 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
P.D. (Orden SAN/2027/2009,
de 26 de octubre, ««B.O.C. y L.»» 29-10)
El Gerente de Salud de Área de Segovia
Fdo.: CARLOS F. SANZ MORENO